



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON CLAUDIO IVAN ESCUDERO SAEZ.

ALGARROBO, 31.03.2014

DECRETO: N° 1509

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
10. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don **CLAUDIO IVAN ESCUDERO SAEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de CESFAM, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes, en horario diurno y continuo, bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes, miércoles y viernes desde las 04:30 hasta las 13:30 horas.
 - Martes y Jueves desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.
- II. Asímielse a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 01 de abril de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVÉSE.-



[Handwritten signature]
PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGF/PMP/MRT/MRA/vpp.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal-Salud (2)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

[Handwritten signature]

OBS. 349-14.
CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	FECHA	HORA
	02 ABR 2014	
SALIDA DOCUMENTO	FECHA	N°
	04 ABR 2014	
NO. ABRE		